

REGLAMENTO DE TORNEO MIXTO



FÚTBOL RÁPIDO LA JOYA

**Contenido**

A. DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.	2
ARTÍCULO I.	2
ARTÍCULO II.	2
B. DE LOS EQUIPOS.	2
ARTÍCULO I.	2
C. DE LOS PARTICIPANTES.	2
ARTÍCULO I.	2
D. DEL EQUIPAMIENTO.	3
ARTÍCULO I.	3
E. DEL INGRESO AL TERRENO DE JUEGO.	3
ARTÍCULO I.	3
F. GENERALIDADES DE LOS PARTIDOS.	3
ARTÍCULO I.	3
G. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CUERPO TÉCNICO Y JUGADORES.	4
ARTÍCULO I.	4
H. DEL PERSONAL AUTORIZADO EN LOS PARTIDOS.	4
ARTÍCULO I.	4
I. DE LA CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES.	4
ARTÍCULO I.	4
J. DE LAS SANCIONES.	5
ARTÍCULO I.	5
K. DE LAS PROTESTAS.	5





A. DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.

ARTÍCULO I.

El presente reglamento del torneo mixto y de ética es aplicable y de observancia obligatoria para todos los equipos y jugadores(as) que los integran y participan en los torneos mixtos de **fútbol rápido la joya** y **liga intersemanal la joya** respectivamente.

ARTÍCULO II.

Los equipos y jugadores(as) están obligados al participar en los torneos mixtos libre de **fútbol rápido la joya** y **liga intersemanal la joya** en respetar las reglas de juego expresadas en el REGLAMENTO GENERAL DE LIGA Y REGLAMENTO DE COMPETENCIA, así como las que emanan del presente reglamento del TORNEO MIXTO Y CONDUCTA.

B. DE LOS EQUIPOS.

ARTÍCULO I.

Todos los equipos que integran y participan en los torneos de liga mixtos libre de fútbol rápido la joya y liga intersemanal la joya están obligados a:

- I. Cumplir con el pago de su inscripción al torneo.
- II. Cumplir con el pago de su arbitraje por concepto de partido programado.
- III. Cumplir con el pago de las acreditaciones de jugadoras.
- IV. Cumplir con su responsabilidad para enfrentar cada partido programado.
- V. Notificar en tiempo y forma al comité organizador de los torneos o en su defecto a la liga deportiva el motivo para suspender un partido previamente programado.
- VI. Cumplir con un balón del número 4 en cada partido programado.
- VII. Cumplir con la portación de uniformes completos en los partidos.
- VIII. Respetar las instalaciones deportivas.

C. DE LOS PARTICIPANTES.

ARTÍCULO I.

Los y las responsables y/o técnicos de los equipos que integran los torneos de liga mixtos libre de fútbol rápido la joya y liga intersemanal la joya son responsables de:

- a) Garantizar que cada integrante del equipo observe y cumpla con las condiciones y obligaciones definidas en el presente reglamento.
- b) Garantizar el correcto comportamiento de los integrantes del equipo.
- c) Participar en los partidos programados por fútbol rápido la joya y liga intersemanal la joya.
- d) Aceptar las instrucciones y decisiones disciplinarias y de arbitraje relacionadas con la competencia.
- e) Garantizar que cada integrante del equipo sea identificado plenamente como jugadora o auxiliar del delegado o responsable del equipo.
- f) Garantizar que cada integrante posea la acreditación correspondiente para hacer frente en cada partido.





D. DEL EQUIPAMIENTO.

ARTÍCULO I.

El uniforme básico obligatoria de los y las jugadoras será:

- a) Playera de juego con número en el dorsal, short, medias, espinilleras y calzado tenis deportivo.
- b) Guardameta: deberá portar una vestimenta que lo diferencien de los demás jugadores(as) de cancha.
- c) Se prohíbe a los y las jugadoras el uso de bandas, gorras, aretes, anillos, pantalón de mezclilla o de cualquier otro material, así como anteojos de cristal.
- d) Los y las jugadores(as) siempre deberán portar en la camiseta y/o short un número consecutivo diferente a los y las demás.

E. DEL INGRESO AL TERRENO DE JUEGO.

ARTÍCULO I.

El o la directora(a) técnico deberá presentar su talón de pago al árbitro antes de empezar su partido, por lo que deberá hacer el pago correspondiente diez minutos antes del silbatazo de juego inicial.

Todos(as) los jugadores(as) sin importar al equipo que pertenezcan deberán ingresar a las instalaciones debidamente uniformados(as), así como presentar su registro de acreditación una vez que se haya proporcionado el talón de pago por concepto de “pago de arbitraje”

F. GENERALIDADES DE LOS PARTIDOS.

ARTÍCULO I.

Cualquier situación que se presente antes, durante y después del partido, es obligación del o de la responsable y/o técnico del equipo resolver de manera conjunta con el comité organizador o liga deportiva cualquier situación que vulnere la integridad de jugadores y aficionados.

Las inconformidades por el desarrollo del partido deberán resolverse en un momento posterior a este por el o la delegado(a) y/o técnico del equipo en coordinación con el comité deportivo o liga deportiva.

Las inconformidades por el desarrollo del partido por parte del delegado(a) y/o técnico deberán hacerse por escrito en la parte trasera de la cédula del partido anotando el motivo de la queja, el nombre y firma del delegado(a) y/o técnico, nombre del equipo inconforme y la fecha.

Cualquier situación que se presente durante el desarrollo del partido el o la delegado(a) y/o técnico del equipo deberá acatar la instrucción del árbitro principal cuando el motivo sea por lesión de algún jugador(a) propio(a) o contrario(a), por falta de garantías de jugadores(as) y que ponga en riesgo la integridad física del equipo arbitral de la liga.

Cuando el árbitro principal o cronometrista detecten a algún jugador(a) en estado étlico o errático por el consumo de alguna sustancia tóxica se deberá suspender el juego hasta que el o la delegado(a) y/o técnico retire a su elemento del partido.

Cualquier situación referente a las porras o aficionados de los equipos, siempre que sean detectables por el árbitro central o cronometrista, se deberá suspender el partido hasta dialogar con el delegado(a) y/o técnico responsable para garantizar la seguridad de los jugadores y del cuerpo arbitral. El árbitro central tendrá la facultad para continuar o suspender el partido.



G. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CUERPO TÉCNICO Y JUGADORES.

ARTÍCULO I.

Es responsabilidad del cuerpo técnico:

- a) Mantener el principio de respeto antes, durante y después de cada partido.
- b) Solventar cualquier situación durante el desarrollo del partido de manera pacífica.
- c) Solventar cualquier situación con el cuerpo técnico y jugadoras contrarias de manera pacífica, notificando la situación al árbitro central o cronometrista.
- d) Notificar al comité deportivo o liga deportiva cualquier situación que considere de riesgo para los partidos próximos.
- e) Es responsabilidad de los jugadores(as) cumplir con lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DE LIGA, REGLAMENTO DE COMPETENCIA y el presente REGLAMENTO DEL TORNEO MIXTO Y CONDUCTA, además de mantener antes, durante y después del partido una conducta de respeto hacia aficionados y jugadores(as) propias y contrarios(as).
- f) No introducir a la cancha bebidas embriagantes de ningún tipo, comida chatarra o frituras de cualquier tipo, comida, vasos de plástico, refrescos, platos de unícel y todos aquellos que se consideren como indebidos para el desarrollo del partido.

H. DEL PERSONAL AUTORIZADO EN LOS PARTIDOS.

ARTÍCULO I.

Una vez iniciado el partido, la liga de fútbol rápido la joya y liga intersemanal la joya autorizan permanecer en la cancha a las siguientes personas:

- a) Árbitro principal y cronometrista.
- b) Un integrante del cuerpo técnico ya sea delegado(a) y/o técnico.
- c) Jugadores(as) debidamente acreditados(as) por el registro único de competencia.

I. DE LA CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES¹.

ARTÍCULO I.

Delegados(as) y/o técnicos y jugadoras deberán de abstenerse de actuar y opinar de las siguientes formas:

- a) De incitar a la violencia física y verbal antes, durante y después del partido.
- b) De manera irrespetuosa antes, durante y después a delegados(as) y/o técnicos propios y contrarios, así como los(as) jugadores(as) que participan dentro de algún equipo.
- c) De transgredir los derechos de delegados(as) y/o técnicos, jugadores(as), cuerpo arbitral y aficionados a la recreación dentro y fuera del terreno de juego.
- d) De opinar de manera despectiva hacia delegados(as) y/o técnicos, jugadores(as), aficionados, cuerpo arbitral.
- e) De violentar de manera verbal a delegados(as) y/o técnicos, cuerpo arbitral, jugadores(as) y aficionados por su condición física, por el color de piel, credo, aspecto, talla u otros que dañen la dignidad de las personas antes mencionadas.
- f) De formar parte de revanchismos mal intencionados como consecuencia de situaciones ajenas a fútbol rápido la joya y liga intersemanal la joya así, como de enfrentamientos en otros espacios deportivos.

¹ Consultar: <https://futbolrapidolajoya.com/responsabilidad-social/>





- g) De mostrar antes, durante y después de un partido una actitud de burla hacia delegados(as) y/o técnicos, jugadores(as), cuerpo arbitral y aficionados como resultado de un partido.
- h) De emitir juicios racistas, homofóbicos y sexistas hacia delegados(as) y/o técnicos, jugadores(as), cuerpo arbitral y aficionados.

J. DE LAS SANCIONES.

ARTÍCULO I.

El incumplimiento a cualquier norma del REGLAMENTO GENERAL DE LIGA, REGLAMENTO DE COMPETENCIA y del presente REGLAMENTO DEL TORNEO MIXTO Y CONDUCTA por parte de delegados(as) y/o técnicos y jugadores(as) se harán acreedores(as) a las sanciones que se encuentran en el REGLAMENTO GENERAL DE LIGA en el apartado de ANEXOS además de la siguiente:

Para fútbol rápido la joya y liga intersemanal la joya no hay nada más preciado que la dignidad humana por encima de cualquier norma de competencia que se derive como resultado de la organización de los torneos, es entonces que, **NO SE ACEPTARÁ DE NINGUNA FORMA** la manifestación mal intencionada hacia alguna persona que transgreda su dignidad como ser humano, de lo contrario al o la RESPONSABLE SE LE DARA LA SANCIÓN DE **“VETO DE LA LIGA DEFINITIVAMENTE”**.

La liga de fútbol rápido la joya y liga intersemanal la joya es un centro deportivo que fomenta la recreación y sana convivencia además de valores en un marco de respeto y tolerancia donde todas las opiniones cuentan.

K. DE LAS PROTESTAS².

Solamente el delegado(a) y/o técnico del equipo podrá dirigirse hacia el comité deportivo o liga deportiva para solicitar la aclaración de cualquier situación que se haya presentado antes, durante y después de su partido.

El delegado(a) y/o técnico deberá seguir el protocolo para su queja del llenado de la cédula de juego por la parte posterior con lo que se solicita en el apartado F. Generalidades de la liga, Artículo I, párrafo tres.

² Consultar: Artículo XII, Reglamento general de liga.

